

Fecha: 18 MAYO 2020

Hora:

Número: P-1300/2020

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 29 DE MAYO DE 2020.

Con fecha 23 de enero de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la Orden EPE/1868/2019, de 27 de diciembre, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/1165/2016, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

E igualmente, con fecha 24 de enero de 2020 se publicó la Orden EPE/1876/2019, de 27 de diciembre, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/1228/2016, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, Universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco de un programa de inserción laboral para personas paradas de larga duración.

Por otra parte, el día 13 de diciembre de 2019 se publicó en el BOA la Resolución de 27 de noviembre de 2019, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2019 de las subvenciones de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, donde se conceden a Taller de Empleo Ricardo Magdalena las cantidades de 481.839,26 euros correspondientes al año 2019, 0 euros para el año 2020 y 53.537,70 euros para el año 2021, que no aparece consignado en el proyecto de Presupuestos de 2019 (no aprobado) donde todas las transferencias corrientes proceden del presupuesto municipal. Tampoco se consigna esa cantidad en el presupuesto del Organismo para 2020.

En la última Memoria de IMEFEZ publicada, la de 2018, se hace mención a otras aportaciones distintas de las procedentes del Presupuesto municipal, concretamente diversas subvenciones del INAEM y del Gobierno de Aragón (para cursos de formación para el empleo, de formación para personas ocupadas, para Escuelas Taller y Talleres de Empleo, para Programas de cualificación Inicial, para Aulas Taller y Erasmus+ y Programas de movilidad) pero sin especificar en ningún caso las cuantías recibidas. Debé entenderse que la dependencia de las subvenciones que se solicitan y que se conceden en concurrencia competitiva con otros municipios y entes públicos hace que los ingresos que se obtienen por esa vía sean impredecibles.

Por otra parte, en un informe de la anterior gerencia del IMEFEZ se hace constar cómo las aportaciones económicas del INAEM para cursos de formación han disminuido notablemente desde el año 2000 en que se recibieron 515.351 euros a los 250.000 euros que se vienen recibiendo desde el año 2013, pese a haber aumentado notablemente la oferta formativa y el número de horas impartidas. Igualmente, se indica la imposibilidad de que el IMEFEZ participe en los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción, por lo que el Organismo mantiene un servicio de Orientación e Inserción financiado íntegramente por fondos municipales para dotar de actividad a la plantilla con vinculación fija discontinua.

En varios de los apartados del informe citado se invoca repetidas veces la conveniencia o necesidad de lograr un posible convenio de colaboración con el INAEM, cuyo objetivo, indica, debe ser evitar duplicidades y buscar sinergias entre los profesionales de ambos organismos, municipal y autonómico.

No obstante lo expuesto hasta aquí, con fecha 25 de septiembre de 2019 se suscribió por parte de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y la Vicepresidenta del IMEFEZ (Zaragoza Dinámica) un convenio de colaboración para el desarrollo de acciones de formación para el empleo cuya vigencia se extiende desde la fecha de firma del convenio hasta el día 31 de julio de 2020, mientras duren las acciones formativas, pudiendo ser prorrogado, previo

acuerdo de las partes, mediante adenda al mismo. Dicho convenio, pese a la fecha de su firma, no fue publicado en el BOA hasta el día 5 de marzo de 2020, varios meses más tarde.

Entre los compromisos de las partes sólo figuran dos por parte del INAEM, el seguimiento y control de las acciones formativas y la expedición de los diplomas o certificados a los alumnos que superen el proceso formativo, mientras que por parte del IMEFEZ (en definitiva, por parte del Ayuntamiento de Zaragoza) se asumen todos los gastos, incluido un seguro de accidentes a los alumnos. Además deben incluirse los logotipos del Gobierno de Aragón y del INAEM en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la publicidad o difusión de las actividades realizadas.

Sin embargo, la formación para el empleo no es una competencia propia municipal incluida en la Ley de Bases de Régimen Local en la nueva redacción aprobada por la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (art. 25.2), ni tan siquiera delegada por el Gobierno de Aragón (art. 27.3), que tampoco provee a sus gastos en los términos previstos en el art. 27.6. de dicha Ley. Tampoco la Ley de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, conocida como Ley de Capitalidad, reconoce esa competencia como propia del Ayuntamiento de Zaragoza, aunque le faculta o autoriza de una manera genérica a ejercerla (art. 47: podrá promover actividades y prestar servicios orientados a fomentar los intereses económicos de la localidad y el empleo)

Es evidente, a la vista de lo expuesto, que el Ayuntamiento de Zaragoza está descargando a la Administración autonómica de la competencia ejecutiva en materia de fomento y de formación para el empleo (art. 77 del Estatuto de Autonomía de Aragón) de aproximadamente la mitad de la población aragonesa sin contraprestación alguna, salvo la que se obtiene a través de las subvenciones, siempre inciertas y escasas.

Por todo ello se presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal para que a la mayor brevedad solicite formalmente al Gobierno de Aragón que en el marco de la Comisión Bilateral de Capitalidad se negocie un convenio de colaboración en materia de formación y fomento del empleo entre INAEM e IMEFEZ que coordine las actuaciones de una y otra administraciones, que evite duplicidades, que busque sinergias y que trate de lograr la equidad en la asunción de gastos por el ejercicio por parte del Ayuntamiento de esa competencia de titularidad autonómica.

Zaragoza, 18 de mayo de 2020

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias